

Fecha <b>12.06.2023</b>	Sección <b>Economía</b>	Página <b>PP-6</b>
----------------------------	----------------------------	-----------------------

**Tercero interesado**

## Canadá va con EU a consultas sobre maíz transgénico

Canadá participará en las consultas de solución de controversias bajo el T-MEC iniciadas por Estados Unidos el 2 de junio, respecto al decreto de México sobre el maíz y otros productos modificados biotecnológicamente.

—Jassiel Valdelamar

**CONTRA DECRETO DE MÉXICO**

# Se une Canadá a consultas de EU por maíz trans



JASSIEL VALDELAMAR  
jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

El Gobierno de Canadá participará en las consultas de solución de controversias bajo el T-MEC iniciadas por Estados Unidos el 2 de junio de 2023, esto referente al decreto de México por el que prohíbe la importación de maíz y otros productos modificados genéticamente.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior canadiense, el país tiene un interés sustancial en los asuntos planteados por EU en su solicitud de consultas, ya que está preocupado por el rechazo de ciertas aplicaciones de productos biotecnológicos en maíz, canola, algodón y soya modificados genéticamente.

Canadá es un importante productor y exportador de productos agrícolas, incluidos aquellos que son productos de biotecnología, hacia

EU y México.

“Cuando un socio comercial clave como México no autoriza las aplicaciones de biotecnología para las exportaciones agrícolas canadienses, se crea una asimetría en las condiciones regulatorias de América del Norte que puede llevar a interrupciones en el comercio”, se lee en el comunicado.

El gobierno canadiense explicó que los desarrolladores de productos tienden a abstenerse de comercializar herramientas agrícolas innovadoras hasta que obtienen aprobaciones en todos los principales mercados. Por lo tanto, el enfoque adoptado por México puede tener un impacto económico significativo en los productores canadienses.

Al igual que EU, Canadá señaló que es importante asegurar la interpretación correcta de las obligaciones sanitarias y fitosanitarias (SPS) del T-MEC; que se basen en principios científicos, estándares internacionales relevantes, directrices y recomendaciones, o evalua-

ciones de riesgo apropiadas.

“Las medidas SPS no deben ser más restrictivas para el comercio de lo necesario para alcanzar el nivel de protección adecuado de una Parte y solo deben aplicarse en la medida necesaria para proteger la vida o la salud humana, animal o vegetal”, indicó.

### FOCOS

**Argumenta.** La Secretaría de Economía, afirmó que el uso exclusivo de maíz nativo para la masa y la tortilla no tiene afectación ni interés comercial para sus socios, dado que México produce el doble de maíz blanco del que destina a la tortilla.

**En revisión.** Agregó que gracias al nuevo decreto, la Cofepris ha estado en posibilidades de autorizar nuevas semillas de maíz biotecnológico.

**Rechazan.** Tanto EU como Canadá han argumentado que las razones de México carecen de bases científicas.

